Notificación a don Bartolomé Matas Isern y doña María Campins Gelabert, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 819/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Bartolomé Matas Isern y doña María Campins Gelabert, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. número 819/99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución, en sesión del día 5 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el presente recurso de alzada, acuerda: Desestimarlo, confirmando la resolución recurrida.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—54.382.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre solicitud de autorización administrativa presentada por «Continental Parking, Sociedad Limitada».

«Continental Parking, Sociedad Limitada» solicita autorización administrativa para la ocupación de una parcela de 1.870 metros cuadrados, situada en las proximidades del acceso al muelle de la Galera, con destino a la explotación de un estacionamiento de automóviles.

De acuerdo con los artículos 54.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 52.2 de la Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho período, pueden presentarse alegaciones, indicando claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras, donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 11 de diciembre de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—54.399.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Aviso de notificación de 22 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud a Asociación Juvenil Universitaria, código de identificación fiscal G28997344, paseo de La Habana, 33, 1.º, 28036 Madrid, referencia ES-11-29-2001-R2.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de Asociación Juvenil Universitaria, código de identificación fiscal G28997344, paseo de La Habana, 33, 1.º, 28036 de Madrid, lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2002, una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora general del Instituto de la Juventud dictó la siguiente Resolución:

«a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de cumplir las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la ayuda recibida de este organismo en virtud de las Resoluciones de 16 de julio de 2001; b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este organismo la cantidad total de 3.106,13 euros (516.817 pesetas), por los conceptos de: 2.963,71 euros (493.120 pesetas) de principal (el importe de las ayudas) y 142,42 euros (23.697 pesetas) de interés de demora, tal y como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución, y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expresarse.»

La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no-realización, se encuentra a disposición de Asociación Juvenil Universitaria en la Dirección General del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora general del Instituto de la Juventud, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—53.299.

Aviso de notificación de 21 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud a Consell dels Joves de Gandía, código de identificación fiscal Q-965579-C, calle Curtidors, 66, 46700 Gandía (Valencia), referencias ES-11-179-2000-R1, ES-11-295-2000-R3, ES-11-296-2000-R3 y ES-11-366-2000-R4.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento del Consell dels Joves de Gandía, código de identificación fiscal Q-965579-C, calle Curtidors, 66, 46700 Gandía (Valencia), lo siguiente:

Mediante escritos de fecha 13 de febrero de 2002, una vez transcurrido los plazos para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora general del Instituto de la Juventud dictó la siguiente resolución: «a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida de este organismo en virtud de las resoluciones de 15 de junio de 2000, 17 de octubre de 2000 y 18 de diciembre de 2000, respectivamente; b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este organismo la cantidad total de 13.108,37 euros (2.181.050 pesetas), por los conceptos de: 12.973,54 euros (2.158.615 pesetas) de principal (el importe

de las ayudas) y 134,84 euros (22.435 pesetas) de interés de demora, tal y como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución, y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expresarse».

La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no—realización, se encuentra a disposición del Consell dels Joves de Gandía en la Dirección General del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora general del Instituto de la Juventud, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—53.300.

Aviso de notificación de 21 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud a Kaxerna Aisialdi Taldea, código de identificación fiscal G31600703, calle Eztegara, 27, 2, 31780 B e ra (Navarra), referencias ES-11-211-2000-R1 y ES-11-356-2000-R4.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de Kaserna Aisialdi Taldea, código de identificación fiscal G31600703, calle Eztegara, 27, 2 31780 Bera (Navarra), lo siguiente:

Mediante escritos de fecha 13 de febrero y 12 de septiembre de 2002, una vez transcurrido los plazos para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora general del Instituto de la Juventud dictó la siguiente resolución: «a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida de este organismo en virtud de las resoluciones de 15 de junio de 2000 y 18 de diciembre de 2000, respectivamente; b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este organismo la cantidad total de 6.048.42 euros (1.006.373 pesetas), por los conceptos de: 5.649,51 euros (940.000 pesetas) de principal (el importe de las ayudas) y 398,91 euros (66.373 pesetas) de interés de demora, tal y como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución, y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expre-

La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no-realización, se encuentra a disposición de Kaxerna Aisialdi Taldea en la Dirección General del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora general del Instituto de la Juventud, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—53.301.

Aviso de notificación de 22 de noviembre de 2002, del Instituto de la Juventud a AJC Modus Ponens de Gandía, código de identificación fiscal G96002175, calle Alfauir, 4-4-13, 46700 Gandía (Valencia), referencia ES-11-189-2000-R1.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de AJC Modus Ponens de Gandía, código de identificación fiscal G96002175, calle Alfauir, 4-4-13, 46700 de Gandía (Valencia), lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2002, una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, derivado de la notificación de la cuantía provisional del importe a reintegrar, la Directora general del Instituto de la Juventud dictó la siguiente resolución: «a) Declarar que esa entidad no ha cumplido con la obligación de justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida de este organismo en virtud de las resolución; b) declarar que esa entidad viene obligada a reintegrar a este organismo la cantidad total de 5.166,83 euros (859.689 pesetas), por los conceptos de: 4.870,60 euros (810.400 pesetas) de principal (el importe de las ayudas) y 296,23 euros (49.289 pesetas) de interés de demora, tal v como queda justificado en los párrafos precedentes de esta resolución, y c) requerir a esa entidad a que reintegre a este organismo la cantidad total que acaba de expresarse».

La documentación completa relacionada con la resolución precedente, en la que se detalla con amplitud el procedimiento de reintegro, plazo, lugar y consecuencias de su no-realización, se encuentra a disposición de AJC Modus Ponens de Gandía en la Dirección General del Instituto de la Juventud.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora general del Instituto de la Juventud, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Si optara por interponer el recurso de reposición, en el mismo deberá hacer constar que no ha interpuesto la reclamación económico-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.—53.302.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por el que anuncia expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra proyecto de construcción de las obras conexión Almanzora-Poniente Almeriense, fase I, tramo Venta del Pobre-Nijar. Desglosados número 4 ramal 1 y número 5 ramal 4. Balsas de cola. Término municipal de Nijar (Almería).

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general y de utilidad

pública, así como de urgente ocupación, los bienes afectados para la realización de las obras de conexión Almanzora-Poniente Almeriense, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 27 de noviembre de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas, Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 24, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante quince días (15 días), a información pública, la relación de bienes y derechos afectados que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar (Almería), para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación, mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en paseo de Reding, 20, 29071 Málaga.

Málaga, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, José Antonio Villegas Alés.—54.435.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas. correspondientes al período 1 de enero de 2001-31 de diciembre de 2005, y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria, sita en calle Vargas, 53, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Cantabria. Sierra Reventun, José. 13.767.532-P. EB1HET.

Cantabria. Rodríguez Fernández, José Manuel. 30.613.124-D. EB1HRZ.

Cantabria. Castro Álvarez, José Manuel. 72.023.293-N. ECB39HPC.

Cantabria. Vila Charlón, José Antonio. 20.191.982-Y. ECB39HPQ.

Cantabria. Puente Silvestre, Matías. 13.720.497-P. ECB39HPU.

Cantabria. González Rojo, Almudena. 13.663.155-M. ECB39HQF.

Cantabria. Martínez Pérez, Eusebio. 13.678.110-X. ECB39HQG.
Cantabria. García Mantecón. Francisco Javier.

13.926.824-W. ECB39HQN.

Cantabria. Renedo Antón, José Antonio. 13.672.542-P. ECB39HQQ.

Cantabria. Margallo Toral, Jesús. 13.918.119-Z. ECB39HQY.

Cantabria. Peña Cantero, Manuel Gerardo. 13.943.254-X. ECB39HRR.

Cantabria. Gómez Ruiz, José María. 13.480.113-C. ECB39HRT.

Cantabria. Herrero Guerra, José Luis. 13.702.238-B. ECB39HSO.

Cantabria. Fernández Almansa, María. 26.181.572-M. ECB39HSW.

Cantabria. Carballo Hernández, José Francisco. 13.735.300-E. ECB39HTA.

Cantabria. Ruiz Lloreda, Ricardo. 20.216.130-G. ECB39HTB.

Cantabria. López Peláez, José Manuel. 20.201.575-P. ECB39HUE.

Cantabria. Illera San Martín, José Manuel. 20.213.216-B. ECB39HUH.

Cantabria. Cervera Arce, Francisco David. 13.168.736-V. ECB39HUL.

Cantabria. Ruiz Fernández, Agustín. 13.932.532-Y. ECB39HUM.

Cantabria. Vila Charlón, Eva. 20.200.695-W. ECB39HUV.

Cantabria. Hernández Villasante, Luis Carlos. 72.029.872-J. ECB39HUX.
Cantabria. Franco Carreras, Francisco Javier.

Cantabria. Franco Carreras, Francisco Javier 9.302.372-E. ECB39HUY.

Cantabria. Gómez Pardo, Valentín. 13.869.504-K. ECB39HWE.

Cantabria. Martínez Rodríguez, José Hilario. 20.212.736-Z. ECB39HWI.

Cantabria. Gutiérrez Fernández, Fernando. 13.923.490-A. ECB39HWM.

Cantabria. García Gómez, Felipe Domingo. 13.863.609-Z. ECB39HWO.

Cantabria. Velarde Luguera, Ángel. 13.894.780-C. ECB39HXJ.

Cantabria. Velarde Alonso, José Ramón. 13.901.467-Z. ECB39HYS.

Cantabria. Velasco Cuetos, Bonifacio. 13.683.002-A. ECB39HZF.

Cantabria. Cabarga del Barrio, Ramón. 13.750.608-N. ECB39HZV.

Cantabria. Villegas Coterillo, Javier. 13.942.218-D. ECB39IAA.

Cantabria, González García, Segundo. 13.635.388-E. ECB39IAD.

Cantabria. Ruiz Fernández, José Miguel. 13.930.058-Q. ECB39IAK.
Cantabria. Santisteban Tabernilla, Luis.

13.755.683-G. ECB39IAX.

Cantabria. López López, José Antonio.

77.626.669-J. ECB39IBE.

Cantabria. Espejo Barbosa, Luis. 13.745.543-F. ECB39IBQ.

Cantabria. Crespo Pelayo, Ramón. 16.023.071-Y. ECB39IBR.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez pinto.—53.364.